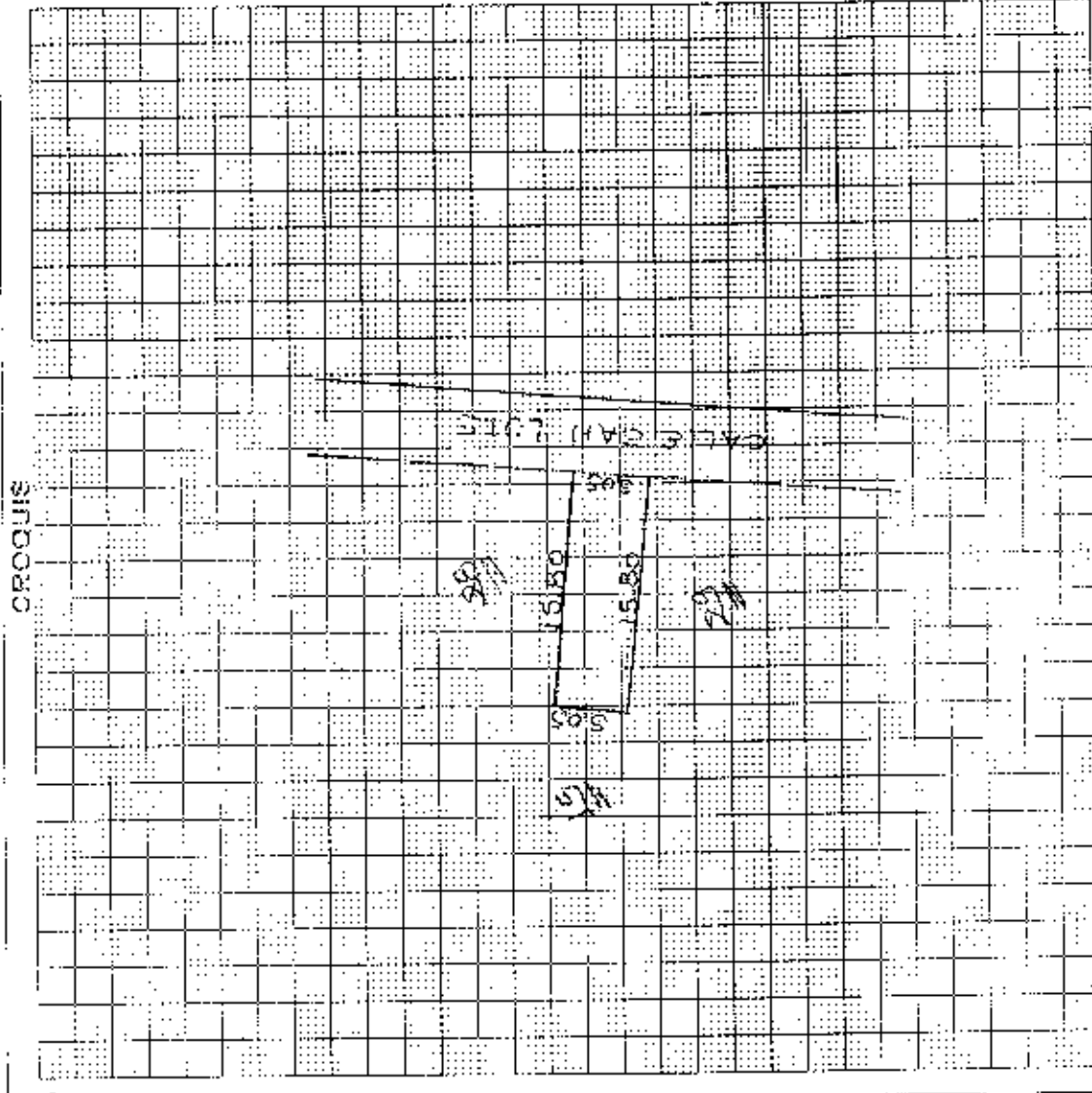


MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ SI ☒ NO	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° _____
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00	DIRECCION DATO <u>PARQUEO SAN PABLO</u> CILLO <u>17-6-1-27</u> N° _____
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ 1 ZONA HOMOGENEA ☐ 2 ZONA HETEROGENEA ☐ 3 ZONA SEGUN VALOR	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMER LA CALLE, LUEGO EL NUMERO) _____
DATOS DEL LOTE	
FRENTES ☐ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTES ☐ 2 LOTE INTERIOR ☐ 3 POR PASAJE PLANTONAL ☐ 4 POR PASAJE VEHICULAR ☐ 5 POR CALLE ☐ 6 POR AVENIDA ☐ 7 POR EL MALECON ☐ 8 POR LA PLAYA MARCAS SOL DEL DE MAYOR-JERARQUIA	SOBRE LA RASANTE ☐ 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE BAJO LA RASANTE ☐ 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE SERVICIOS DEL LOTE ☐ 1 AGUA POTABLE ☐ 2 NO EXISTE ☐ 3 SI EXISTE ☐ 4 PASADIZOS ☐ 5 NO EXISTE ☐ 6 SI EXISTE ☐ 7 ELECTRICIDAD ☐ 8 NO EXISTE ☐ 9 SI EXISTE
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL ☐ 1 TIERRA ☐ 2 LASTRE ☐ 3 PIEDRA DE RIO ☐ 4 ADOPCION ☐ 5 ASPHALTO COMPLETO ☐ 6 ACEREA ☐ 7 NO TIENE ☐ 8 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO ☐ 9 DE ADOPCION O BALDOSA	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE ☐ 1 AREA ☐ 2 PERIMETRO ☐ 3 LONGITUD DEL FRONTE ☐ 4 NUMERO DE FUSIONAS ☐ 5 VALOR DEL LOTE ☐ 6 VALOR DEL LOTE
REDES PUBLICAS EN LA VIA ☐ 1 AGUA POTABLE ☐ 2 NO EXISTE ☐ 3 SI EXISTE ☐ 4 ALCANTRILLADO ☐ 5 NO EXISTE ☐ 6 SI EXISTE ☐ 7 INCENDIO ELECTRICA ☐ 8 NO EXISTE ☐ 9 SI EXISTE ☐ 10 INCENDIO SUBTERRANEA ☐ 11 NO EXISTE ☐ 12 INCENDIO EN CASO DE INCENDIO ☐ 13 DE SODCO O MERCURIO	VALOR DEL LOTE ☐ 1 VALOR DEL LOTE ☐ 2 VALOR DEL LOTE ☐ 3 VALOR DEL LOTE ☐ 4 VALOR DEL LOTE ☐ 5 VALOR DEL LOTE ☐ 6 VALOR DEL LOTE ☐ 7 VALOR DEL LOTE ☐ 8 VALOR DEL LOTE ☐ 9 VALOR DEL LOTE ☐ 10 VALOR DEL LOTE ☐ 11 VALOR DEL LOTE ☐ 12 VALOR DEL LOTE ☐ 13 VALOR DEL LOTE ☐ 14 VALOR DEL LOTE ☐ 15 VALOR DEL LOTE ☐ 16 VALOR DEL LOTE ☐ 17 VALOR DEL LOTE ☐ 18 VALOR DEL LOTE ☐ 19 VALOR DEL LOTE ☐ 20 VALOR DEL LOTE ☐ 21 VALOR DEL LOTE ☐ 22 VALOR DEL LOTE ☐ 23 VALOR DEL LOTE ☐ 24 VALOR DEL LOTE ☐ 25 VALOR DEL LOTE ☐ 26 VALOR DEL LOTE ☐ 27 VALOR DEL LOTE ☐ 28 VALOR DEL LOTE ☐ 29 VALOR DEL LOTE ☐ 30 VALOR DEL LOTE ☐ 31 VALOR DEL LOTE ☐ 32 VALOR DEL LOTE ☐ 33 VALOR DEL LOTE ☐ 34 VALOR DEL LOTE ☐ 35 VALOR DEL LOTE ☐ 36 VALOR DEL LOTE ☐ 37 VALOR DEL LOTE ☐ 38 VALOR DEL LOTE ☐ 39 VALOR DEL LOTE ☐ 40 VALOR DEL LOTE ☐ 41 VALOR DEL LOTE ☐ 42 VALOR DEL LOTE ☐ 43 VALOR DEL LOTE ☐ 44 VALOR DEL LOTE ☐ 45 VALOR DEL LOTE ☐ 46 VALOR DEL LOTE ☐ 47 VALOR DEL LOTE ☐ 48 VALOR DEL LOTE ☐ 49 VALOR DEL LOTE ☐ 50 VALOR DEL LOTE ☐ 51 VALOR DEL LOTE ☐ 52 VALOR DEL LOTE ☐ 53 VALOR DEL LOTE ☐ 54 VALOR DEL LOTE ☐ 55 VALOR DEL LOTE ☐ 56 VALOR DEL LOTE ☐ 57 VALOR DEL LOTE ☐ 58 VALOR DEL LOTE ☐ 59 VALOR DEL LOTE ☐ 60 VALOR DEL LOTE ☐ 61 VALOR DEL LOTE ☐ 62 VALOR DEL LOTE ☐ 63 VALOR DEL LOTE ☐ 64 VALOR DEL LOTE ☐ 65 VALOR DEL LOTE ☐ 66 VALOR DEL LOTE ☐ 67 VALOR DEL LOTE ☐ 68 VALOR DEL LOTE ☐ 69 VALOR DEL LOTE ☐ 70 VALOR DEL LOTE ☐ 71 VALOR DEL LOTE ☐ 72 VALOR DEL LOTE ☐ 73 VALOR DEL LOTE ☐ 74 VALOR DEL LOTE ☐ 75 VALOR DEL LOTE ☐ 76 VALOR DEL LOTE ☐ 77 VALOR DEL LOTE ☐ 78 VALOR DEL LOTE ☐ 79 VALOR DEL LOTE ☐ 80 VALOR DEL LOTE ☐ 81 VALOR DEL LOTE ☐ 82 VALOR DEL LOTE ☐ 83 VALOR DEL LOTE ☐ 84 VALOR DEL LOTE ☐ 85 VALOR DEL LOTE ☐ 86 VALOR DEL LOTE ☐ 87 VALOR DEL LOTE ☐ 88 VALOR DEL LOTE ☐ 89 VALOR DEL LOTE ☐ 90 VALOR DEL LOTE ☐ 91 VALOR DEL LOTE ☐ 92 VALOR DEL LOTE ☐ 93 VALOR DEL LOTE ☐ 94 VALOR DEL LOTE ☐ 95 VALOR DEL LOTE ☐ 96 VALOR DEL LOTE ☐ 97 VALOR DEL LOTE ☐ 98 VALOR DEL LOTE ☐ 99 VALOR DEL LOTE ☐ 00 VALOR DEL LOTE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ 1 CONSTRUCCION
☐ 2 CONSTRUCCION
☐ 3 CONSTRUCCION
☐ 4 CONSTRUCCION
☐ 5 CONSTRUCCION
☐ 6 CONSTRUCCION
☐ 7 CONSTRUCCION
☐ 8 CONSTRUCCION
☐ 9 CONSTRUCCION
☐ 10 CONSTRUCCION
☐ 11 CONSTRUCCION
☐ 12 CONSTRUCCION
☐ 13 CONSTRUCCION
☐ 14 CONSTRUCCION
☐ 15 CONSTRUCCION
☐ 16 CONSTRUCCION
☐ 17 CONSTRUCCION
☐ 18 CONSTRUCCION
☐ 19 CONSTRUCCION
☐ 20 CONSTRUCCION
☐ 21 CONSTRUCCION
☐ 22 CONSTRUCCION
☐ 23 CONSTRUCCION
☐ 24 CONSTRUCCION
☐ 25 CONSTRUCCION
☐ 26 CONSTRUCCION
☐ 27 CONSTRUCCION
☐ 28 CONSTRUCCION
☐ 29 CONSTRUCCION
☐ 30 CONSTRUCCION
☐ 31 CONSTRUCCION
☐ 32 CONSTRUCCION
☐ 33 CONSTRUCCION
☐ 34 CONSTRUCCION
☐ 35 CONSTRUCCION
☐ 36 CONSTRUCCION
☐ 37 CONSTRUCCION
☐ 38 CONSTRUCCION
☐ 39 CONSTRUCCION
☐ 40 CONSTRUCCION
☐ 41 CONSTRUCCION
☐ 42 CONSTRUCCION
☐ 43 CONSTRUCCION
☐ 44 CONSTRUCCION
☐ 45 CONSTRUCCION
☐ 46 CONSTRUCCION
☐ 47 CONSTRUCCION
☐ 48 CONSTRUCCION
☐ 49 CONSTRUCCION
☐ 50 CONSTRUCCION
☐ 51 CONSTRUCCION
☐ 52 CONSTRUCCION
☐ 53 CONSTRUCCION
☐ 54 CONSTRUCCION
☐ 55 CONSTRUCCION
☐ 56 CONSTRUCCION
☐ 57 CONSTRUCCION
☐ 58 CONSTRUCCION
☐ 59 CONSTRUCCION
☐ 60 CONSTRUCCION
☐ 61 CONSTRUCCION
☐ 62 CONSTRUCCION
☐ 63 CONSTRUCCION
☐ 64 CONSTRUCCION
☐ 65 CONSTRUCCION
☐ 66 CONSTRUCCION
☐ 67 CONSTRUCCION
☐ 68 CONSTRUCCION
☐ 69 CONSTRUCCION
☐ 70 CONSTRUCCION
☐ 71 CONSTRUCCION
☐ 72 CONSTRUCCION
☐ 73 CONSTRUCCION
☐ 74 CONSTRUCCION
☐ 75 CONSTRUCCION
☐ 76 CONSTRUCCION
☐ 77 CONSTRUCCION
☐ 78 CONSTRUCCION
☐ 79 CONSTRUCCION
☐ 80 CONSTRUCCION
☐ 81 CONSTRUCCION
☐ 82 CONSTRUCCION
☐ 83 CONSTRUCCION
☐ 84 CONSTRUCCION
☐ 85 CONSTRUCCION
☐ 86 CONSTRUCCION
☐ 87 CONSTRUCCION
☐ 88 CONSTRUCCION
☐ 89 CONSTRUCCION
☐ 90 CONSTRUCCION
☐ 91 CONSTRUCCION
☐ 92 CONSTRUCCION
☐ 93 CONSTRUCCION
☐ 94 CONSTRUCCION
☐ 95 CONSTRUCCION
☐ 96 CONSTRUCCION
☐ 97 CONSTRUCCION
☐ 98 CONSTRUCCION
☐ 99 CONSTRUCCION
☐ 00 CONSTRUCCION

CONSTRUCCIONES

☐ 1 CONSTRUCCION
☐ 2 CONSTRUCCION
☐ 3 CONSTRUCCION
☐ 4 CONSTRUCCION
☐ 5 CONSTRUCCION
☐ 6 CONSTRUCCION
☐ 7 CONSTRUCCION
☐ 8 CONSTRUCCION
☐ 9 CONSTRUCCION
☐ 10 CONSTRUCCION
☐ 11 CONSTRUCCION
☐ 12 CONSTRUCCION
☐ 13 CONSTRUCCION
☐ 14 CONSTRUCCION
☐ 15 CONSTRUCCION
☐ 16 CONSTRUCCION
☐ 17 CONSTRUCCION
☐ 18 CONSTRUCCION
☐ 19 CONSTRUCCION
☐ 20 CONSTRUCCION
☐ 21 CONSTRUCCION
☐ 22 CONSTRUCCION
☐ 23 CONSTRUCCION
☐ 24 CONSTRUCCION
☐ 25 CONSTRUCCION
☐ 26 CONSTRUCCION
☐ 27 CONSTRUCCION
☐ 28 CONSTRUCCION
☐ 29 CONSTRUCCION
☐ 30 CONSTRUCCION
☐ 31 CONSTRUCCION
☐ 32 CONSTRUCCION
☐ 33 CONSTRUCCION
☐ 34 CONSTRUCCION
☐ 35 CONSTRUCCION
☐ 36 CONSTRUCCION
☐ 37 CONSTRUCCION
☐ 38 CONSTRUCCION
☐ 39 CONSTRUCCION
☐ 40 CONSTRUCCION
☐ 41 CONSTRUCCION
☐ 42 CONSTRUCCION
☐ 43 CONSTRUCCION
☐ 44 CONSTRUCCION
☐ 45 CONSTRUCCION
☐ 46 CONSTRUCCION
☐ 47 CONSTRUCCION
☐ 48 CONSTRUCCION
☐ 49 CONSTRUCCION
☐ 50 CONSTRUCCION
☐ 51 CONSTRUCCION
☐ 52 CONSTRUCCION
☐ 53 CONSTRUCCION
☐ 54 CONSTRUCCION
☐ 55 CONSTRUCCION
☐ 56 CONSTRUCCION
☐ 57 CONSTRUCCION
☐ 58 CONSTRUCCION
☐ 59 CONSTRUCCION
☐ 60 CONSTRUCCION
☐ 61 CONSTRUCCION
☐ 62 CONSTRUCCION
☐ 63 CONSTRUCCION
☐ 64 CONSTRUCCION
☐ 65 CONSTRUCCION
☐ 66 CONSTRUCCION
☐ 67 CONSTRUCCION
☐ 68 CONSTRUCCION
☐ 69 CONSTRUCCION
☐ 70 CONSTRUCCION
☐ 71 CONSTRUCCION
☐ 72 CONSTRUCCION
☐ 73 CONSTRUCCION
☐ 74 CONSTRUCCION
☐ 75 CONSTRUCCION
☐ 76 CONSTRUCCION
☐ 77 CONSTRUCCION
☐ 78 CONSTRUCCION
☐ 79 CONSTRUCCION
☐ 80 CONSTRUCCION
☐ 81 CONSTRUCCION
☐ 82 CONSTRUCCION
☐ 83 CONSTRUCCION
☐ 84 CONSTRUCCION
☐ 85 CONSTRUCCION
☐ 86 CONSTRUCCION
☐ 87 CONSTRUCCION
☐ 88 CONSTRUCCION
☐ 89 CONSTRUCCION
☐ 90 CONSTRUCCION
☐ 91 CONSTRUCCION
☐ 92 CONSTRUCCION
☐ 93 CONSTRUCCION
☐ 94 CONSTRUCCION
☐ 95 CONSTRUCCION
☐ 96 CONSTRUCCION
☐ 97 CONSTRUCCION
☐ 98 CONSTRUCCION
☐ 99 CONSTRUCCION
☐ 00 CONSTRUCCION

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO SOCIAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE):

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

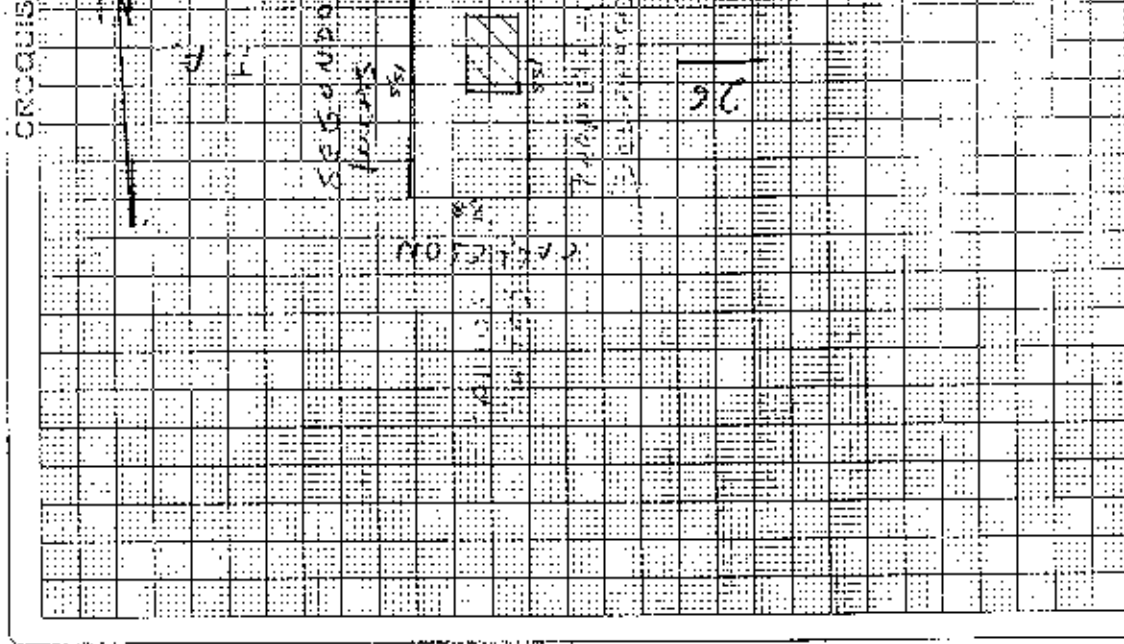
2.392.720

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BALDIA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NO ☐ SI ☐	
CLAVE CATASTRAL			
DIRECCION: <u>PRINCIPAL</u> <u>CALLE</u> <u>MADEIRA</u> CALLE: <u>PRINCIPAL</u> <u>CALLE</u> <u>MADEIRA</u>			
FOLIA N°			
ZONA: ☐ ZONA SEGUN CALIFICACION DE SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR			
CODIGO CAR LA DIRECCION: <u>PRINCIPAL</u> <u>CALLE</u> <u>MADEIRA</u>			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		1. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1. LOTE INTERIOR 2. POR PASADIZO PEATONAL 3. POR PASADIZO VEHICULAR 4. POR CALLE 5. POR AVENIDA 6. POR EL MALECON 7. POR LA PLAYA		1. SOBRE LA BASANTE 2. BAJO LA BASANTE	
1. MANTENIMIENTO DE LA CALZADA 2. ACERA 3. PUNTO DE PASADIZO DE RIO 4. DE ADQUISICION BALDOSA		1. AGUA POTABLE 2. ELECTRICIDAD 3. GAS	
1. AGUA POTABLE 2. ALCANILLADO 3. ENERGIA ELECTRICA		1. AREA 2. PERIMETRO 3. LONGITUD DE FRENTE 4. ANCHO DE ZONA	
1. ALUMBRADO PUBLICO 2. INCANDESCENTE 3. DE SODIO O MERCURIO		1. VALOR DEL LOTE 2. VALOR DEL LOTE	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. SIN CONSTRUCCION 2. CON CONSTRUCCION		1. SIN CONSTRUCCION 2. CON CONSTRUCCION	
1. SIN USO 2. OTRO USO		1. SIN USO 2. OTRO USO	
1. SIN USO 2. OTRO USO		1. SIN USO 2. OTRO USO	
1. SIN USO 2. OTRO USO		1. SIN USO 2. OTRO USO	

2.392.720

PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	INSTRUMENTO	TITULO DE PROPIEDAD	MODALIDAD
APELLIDOS		F. A. G. A. S. S. A. S. P. O. S. I. C. E. C. O. L. L. A. D. O. J. A. S. T. E. N. I. A.					
CÓDIGO							

MAI ERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CADA

[illegible]

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑOR
JOHANNA DELGADO FLORES).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 17 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora DELGADO FLORES JOHANNA LISETH, portador de la cedula de ciudadanía 131257229-8, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 27 de la manzana 6, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 10.30 m lindera con calle San Luis, **ATRÁS**; 5.60 m + 5.16 m lindera con lote #13 y lote #15, **COSTADO DERECHO**; 14.75 m lindera con lote #26, **COSTADO IZQUIERDO**; 16.65 m lindera con lote #28.- **ÁREA TOTAL: 164.33 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-06-27-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el N0. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA N°. 13-2001-44

DOY FE QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADIUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 7 DEL 2014 (JOHANNA DELGADO FLORES). EL NOTARIO.-



Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. DELGADO FLORES JOHANNA LISETH** cédula de ciudadanía N°. 131257229-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 27 de la Manzana "6" y con Clave Catastral 8020627000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.30 M. -- Lindera con calle SAN LUIS.

ATRÁS: 5.60m+5.16m lindera con lote # 13 y lote # 15.

COSTADO DERECHO: 14.75m lindera con lote # 26.

COSTADO IZQUIERDO: 16.65 M lindera con lote # 28.

AREA TOTAL: 164.33 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar a la **Sra. DELGADO FLORES JOHANNA LISETH**, con cedula de ciudadanía No.131257229-8, el Lote No. 27 de la Mz."6" con un área total de 164.33 m², asignado con la **Clave Catastral 8020627000**, ubicado en **VISTA AL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VISTA AL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Enero 08 del 2014


Arg. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



9/3/2013 8:25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./RUC	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	1312572298	BARRIO VISTA AL MAR MZ 6 LOTE 27	94454	197691
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ 6 LOTE 27 CON UN AREA DE 164.33M2, SEGUN RESOLUCION 004-MJC-MJEB-2013-V		CONCEPTO	VALOR	
9/3/2013 8:25 - ANDREA GUERRERO MURELO		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	82.17	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	82.17	
		VALOR PAGADO	82.17	
		SALDO	0.00	

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

0036647

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: DELGADO FLORES JOHANNA LISETH
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SECTOR "VISTA AL MAR" LOTE # 27 MZ-6 DIRECCIÓN PREDIO:
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 283964
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 09/01/2014 13:42:26

ÁREA DE SELLO



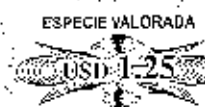
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.0		
3.0		
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0089246

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO FRANCO JUAN P. B. MOSTRINCOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
8020627000 BARRIO VISTA AL MAR MZ 06 LOT 27
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 0109444

No. Certificación: 109444

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17931

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-06-27-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ 06 LOT 27

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 164,33 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1643,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1643,30

Son: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

[Firma]
Atq. Daniel Peña Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 17:00:45



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

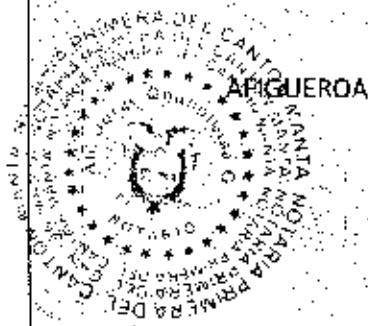


Nº 0062020

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ubicada BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ 6 LOTE 27
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
asciende a la cantidad \$1643.30 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION, NO CAUSA IMPUESTO DE
de ALCABALAS SEGUN ART 534 LITERAL B Y D.

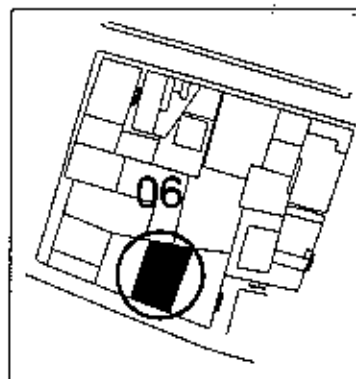
Manta, _____ de _____ del 20 _____



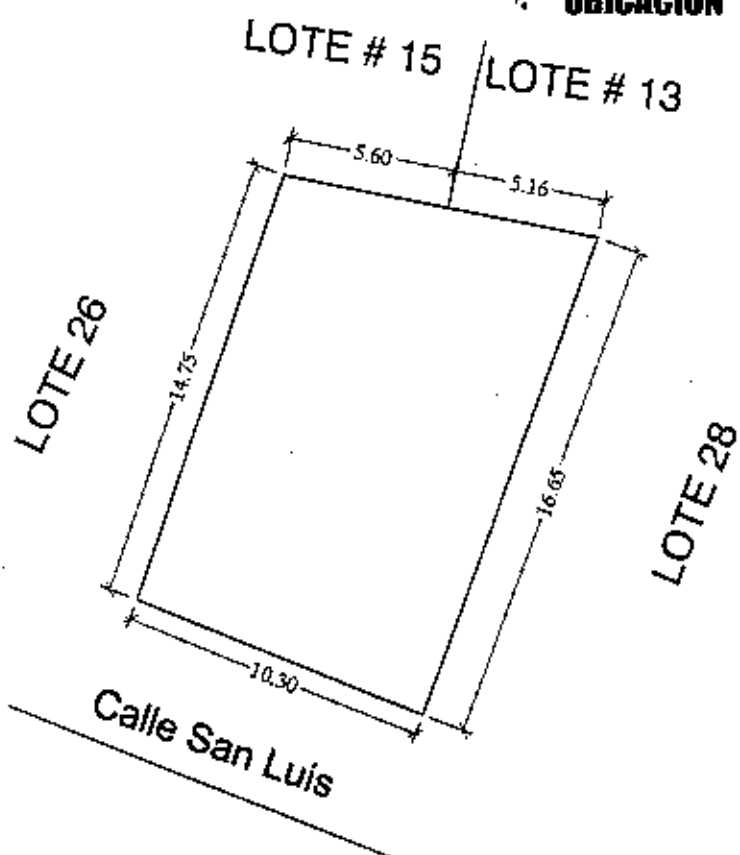
15 DE



Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sra. DELGADO FLORES JOHANNA LISETH
Medidas y Linderos
 Frente: 10.30 m. CON CALLE SAN LUIS
 Atras: 5.60 m CON LOTE # 5.16 CON LOTE # 13
 C. Derecho: 14.75 M CON LOTE # 26
 C. Izquierdo: 16.65 M CON LOTE # 28
AREA TOTAL: 164.33 m²



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "

 AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO: ARQ. JANEITH CEDENO		DIRECCION AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO: ARQ. DANIEL FERRIN	
PARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VISTA AL MAR"	Código Catastral del Predio: 8020827000	MANZANA: 6	LOTE: 27	

CUATRO ANOS ***** E433812242

SECRETARIA ESHORTANTE

JULIO PRIMITIVO DELGADO

MARCELA LORENA FLORES

MANTA 05/05/2007

05/09/2019

REN 0668874



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 131257229-8

DELGADO FLORES JOHANNA LISETH

MANABI MANTA SAN MATEO

05 MAYO 1983

0395-01385

MANABI MANTA

1988



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

001

001-0253 1312572298

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DELGADO FLORES JOHANNA LISETH

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN MATEO	
MANTA		
CANTÓN	PARROCQUIA	ZONA

DIANA ANDRADE

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar" ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m², que corresponde al 74.74%. Área Comunal Verde de 1.423.20m², que corresponde al 4.31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m², que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Salto Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432.

Manta, Enero 02 del 2014



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado garantiza y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010, entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza,

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí, 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lúcia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

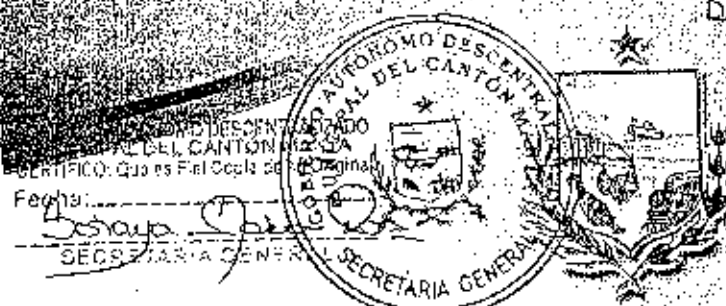
Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARIA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta,

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95 %, de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote, código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130136954-8	16,92	8013606000	\$ 1.169,20	5%	\$ 58,46
	Lote 11	FLORES VILES JOSE HERNAN	130613684-1	272,49	8029613000	\$ 2.724,90	100%	\$ 2.724,90
	Lote 14	MERA MEDRAMA ARGENTIS ARNALDO	130976213-9	111,57	802614000	\$ 1.115,70	5%	\$ 55,79
	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623113-0 131111944-8	750,89	8020518030	\$ 3.209,90	5%	\$ 160,50
	Lote 23	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLANDA LOPEZ REYES	130186209-8	503,77	802615000	\$ 3.037,70	5%	\$ 151,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	802627000	\$ 1.643,30	5%	\$ 82,17

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130498440-1	75,29	802078000	\$ 752,90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ARCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	41,19	8010711000	\$ 411,90	5%	\$ 20,59
	Lote 14	ARCHUNDIA PILLQUIA EVARISTO LUCIANO	130057473-7	67,85	8020714000	\$ 678,50	5%	\$ 33,93
	Lote 14	DELGADO DELGADO JUAN LUIS	130174953-3	115,17	8026721000	\$ 1.151,70	5%	\$ 57,59
	Lote 23	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397690-4 130631558-9	61,67	8026725000	\$ 616,70	5%	\$ 30,84
	Lote 20	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130563066-3 130572629-8	75,93	8020729000	\$ 359,30	5%	\$ 17,97



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 7

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO VISTA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORÉS ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164511-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO VISTA SAN MATEO CANTÓN MANTA								

BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO VISTA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	130,00	8020901000	\$ 1.800,00	5%	\$ 90,00
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHA Y ENKA JESSENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,90	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633698-7	451,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130233041-6 130233293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO VISTA SAN MATEO CANTÓN MANTA								

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de...

Fecha:

SECRETARIA GENERAL





BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
Parcela	Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO LUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130241558-0 130241268-6	193,42	8021431000	\$ 1.524,20	5%	\$ 96,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELEINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219907-2	111,87	8021407000	\$ 1.118,70	5%	\$ 55,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDAD WAGNER JAVIER	131178821-0	114,23	8021408300	\$ 1.142,30	5%	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131162188-1 130657735-5	101,54	8021409000	\$ 1.032,46	5%	\$ 51,62
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,75	8021417000	\$ 677,30	5%	\$ 33,87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	55,47	8021418000	\$ 554,70	5%	\$ 27,74
ÁREA TOTAL				643,28				

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
Parcela	Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
MZ. 13	Lote 06	FLORES YILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,79	8021306000	\$ 3.871,00	5%	\$ 193,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECYGR DIODES	130817690-6	128,36	8021307000	\$ 1.283,60	5%	\$ 64,20
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WENTHER Y DELGADO FILANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,71	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,85
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131196199-3 131204960-9	43,52	8021310000	\$ 435,20	5%	\$ 21,76





Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-2	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANOELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MELO RAMON ISAURO	131116890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130686915-3 130558904-4	381,52	8021321000	\$ 3.815,20	5%	\$ 190,76

PARTICION DEL MAR EN PARROQUIA SAN VICENTE CANTON MANTA								
	Lote	Propietario	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)
MZ. 17	Lote 08	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	3%	\$ 35,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	130398314-2 130633749-3	61,47	8029140000	\$ 614,70	3%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,33	8021743000	\$ 663,30	3%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,97	8021744000	\$ 1.169,70	3%	\$ 58,04

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su

Fecha: _____

Solaya Galarza
SECRETARIA GENERAL



DETALLE DE LAS ÁREAS VERDES COMUNALES DEL BARRIO "VISTA AL MAR" CANTÓN MANTA							
Parcela	Superficie	Beneficiario	Identificación	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
MZ. 18	Lote 05	LUCAS PICO SONIA ADELaida REYES REYES WILSON AQUINO	130464553-4 130554637-6	95,62	8011802000	\$ 956,33	5%
ÁREA TOTAL:							

RESUMEN DE ÁREAS BARRIO "VISTA AL MAR"			
ÁREA DE LOTE	24.701,63	74,74	%
ÁREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,33	%
ÁREAS DE VÍAS Y ACERA	6.921,66	20,95	%
ÁREA TOTAL	33.046,49	100,00	%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

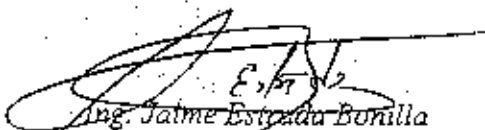
CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 26/08/2013
SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MGPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto.
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
Fecha: 08/04/13 Hora: 9:37
Folio: 442
Firma: [Firma]

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la E. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacífico.

Sur; Barrio Bella Vista.

Este; Carretera Manta

Oeste; Barrio Virgen del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046.49 m²

Dirección: Calle 7 y Av. 10
Teléfono: 2611 471 / 2611 429 / 2611 555
Fax: 2611 713
Casilla: 13-05-130
E-mail: gajmc@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

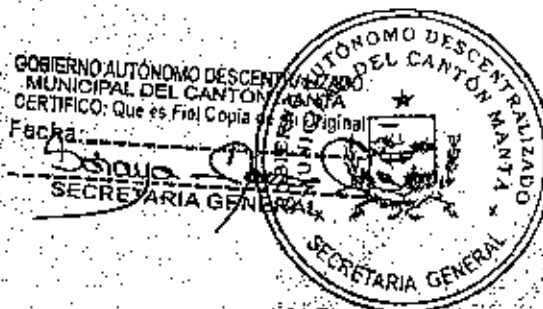
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguavé José

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente: Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Además dentro del Informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13; lote 11
Reyes Reyes José Arloto	mz. 18; lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18; lote 07

De acuerdo al Informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Of. N° 634 DPM-JUV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CÓDIGO: Que es Fiel Copia de Original
Fecha: 10/06/13
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 10/06/13 Hora: 10:20
Trámite: 4742
Recibo: [Firma]

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catástros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar"; luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

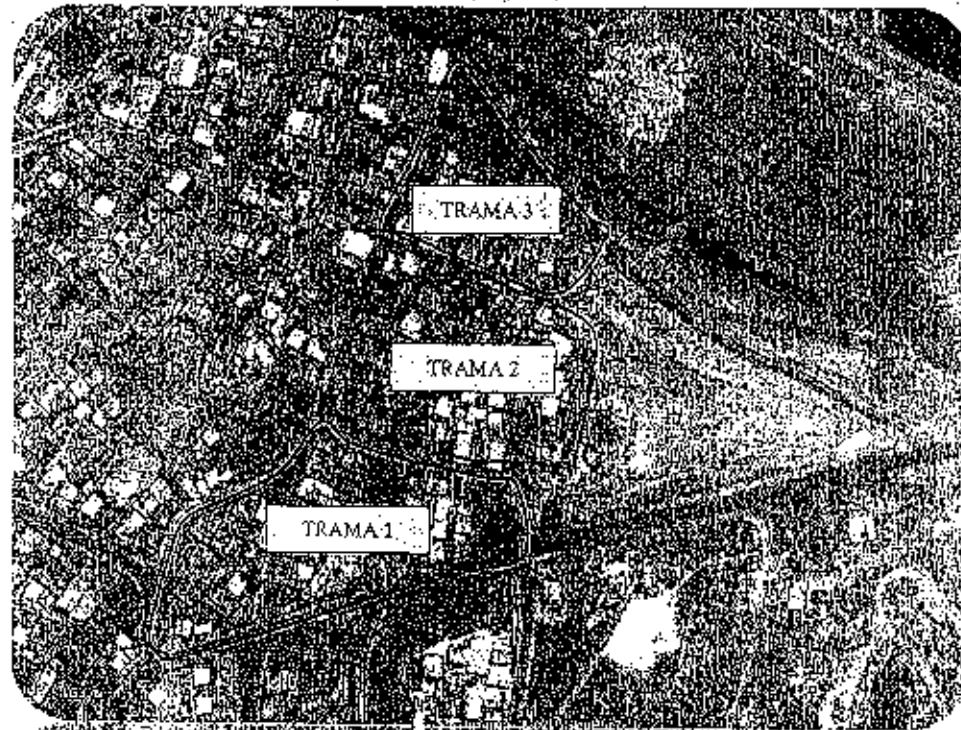
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

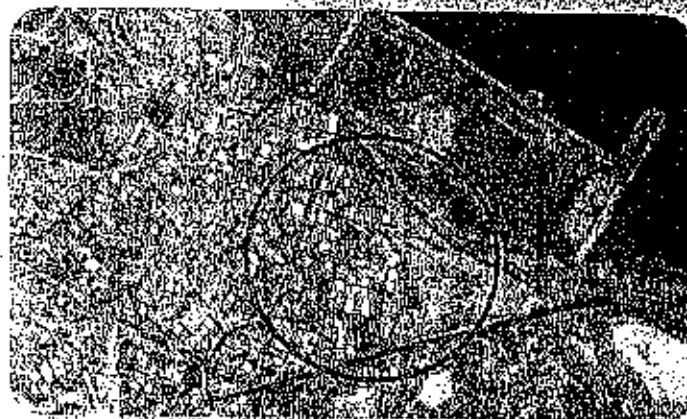
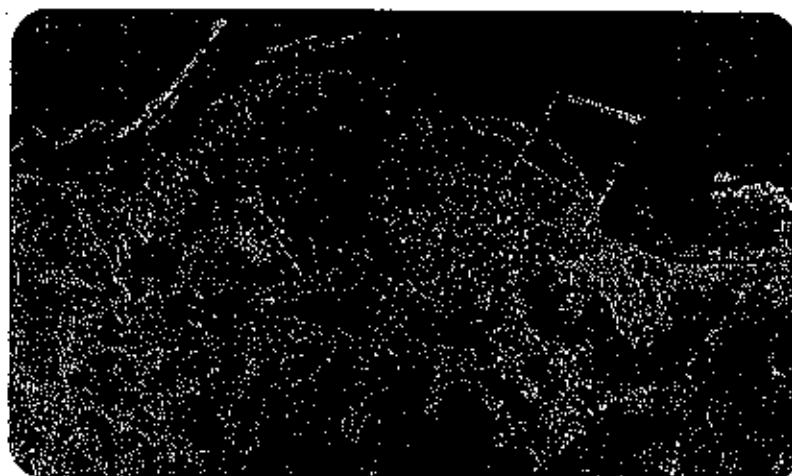
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 10/05/2012
SECRETARÍA GENERAL



Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA-AL-MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia y
 Fecha: _____
 SECRETARÍA GENERAL





1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



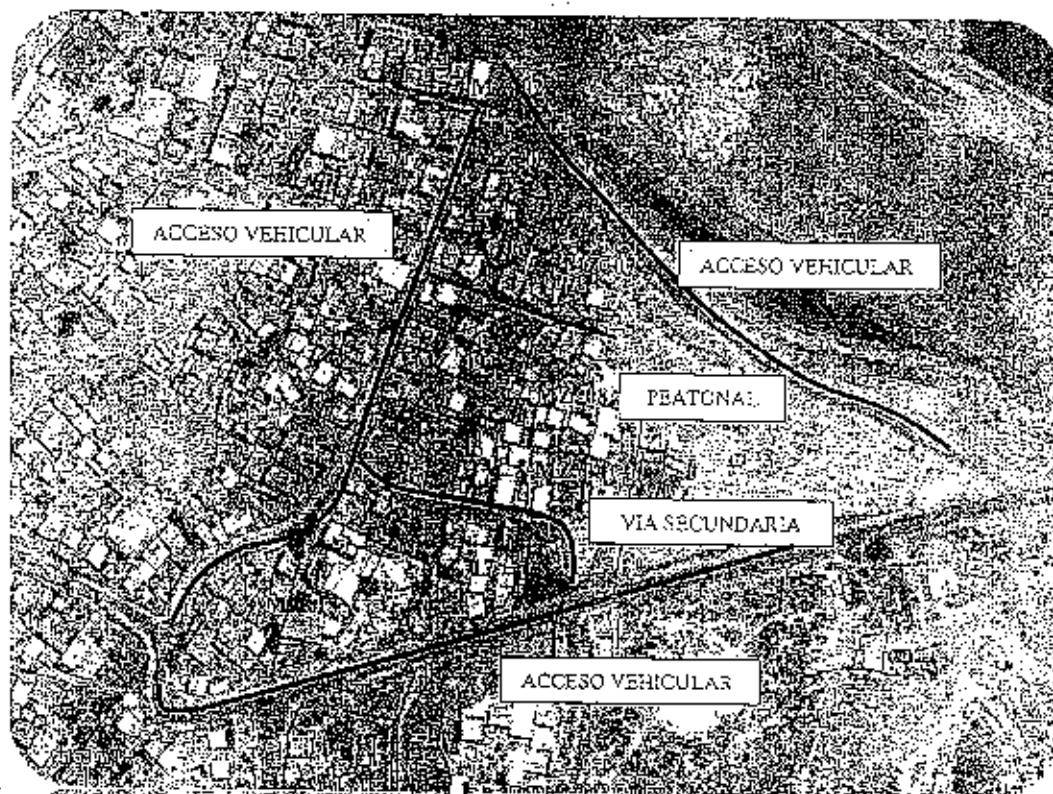
Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta "C.G.R." procesado por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 081-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 12/03/2013
Diana Paez
SECRETARIA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto. El rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios mencionaron a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono, como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

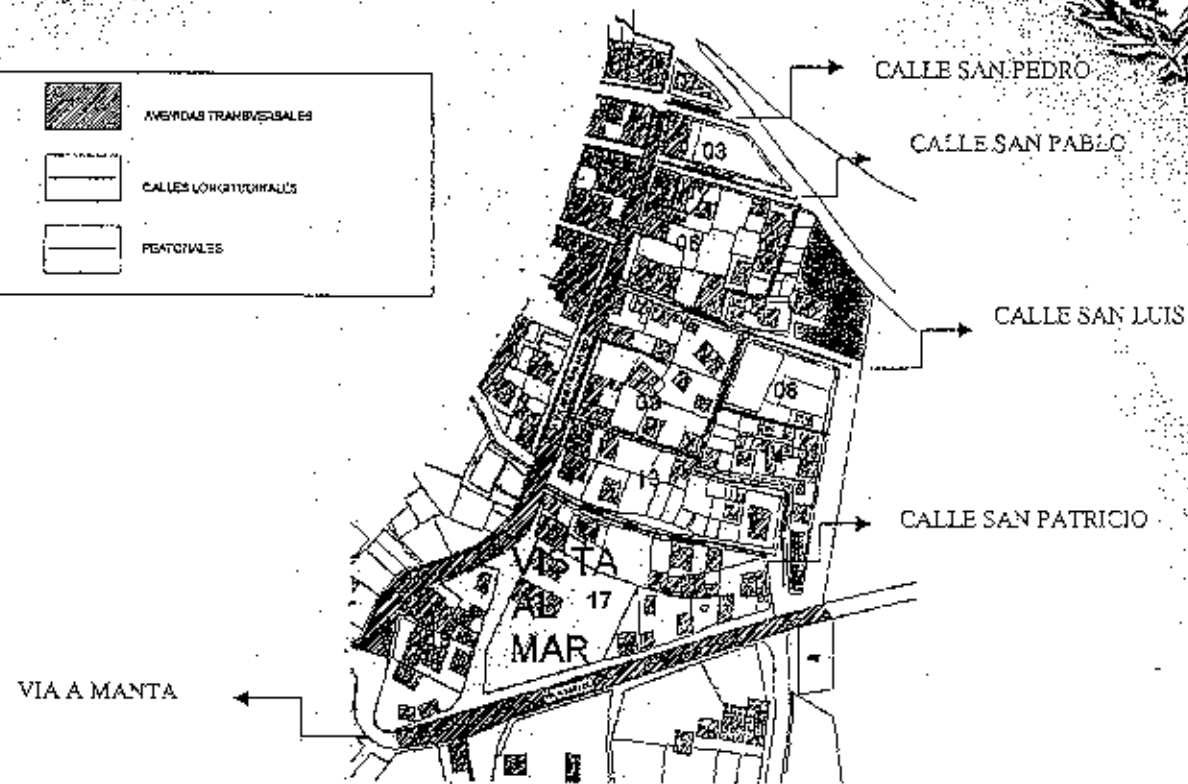
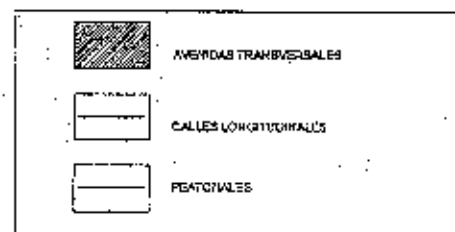
De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original.
Fecha: 11/05/2011
SOLANA SANCHEZ
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de la original
Fecha: 10 de mayo de 2013
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 2011-05-27
SECRETARÍA GENERAL



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06, linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia

Fecha:

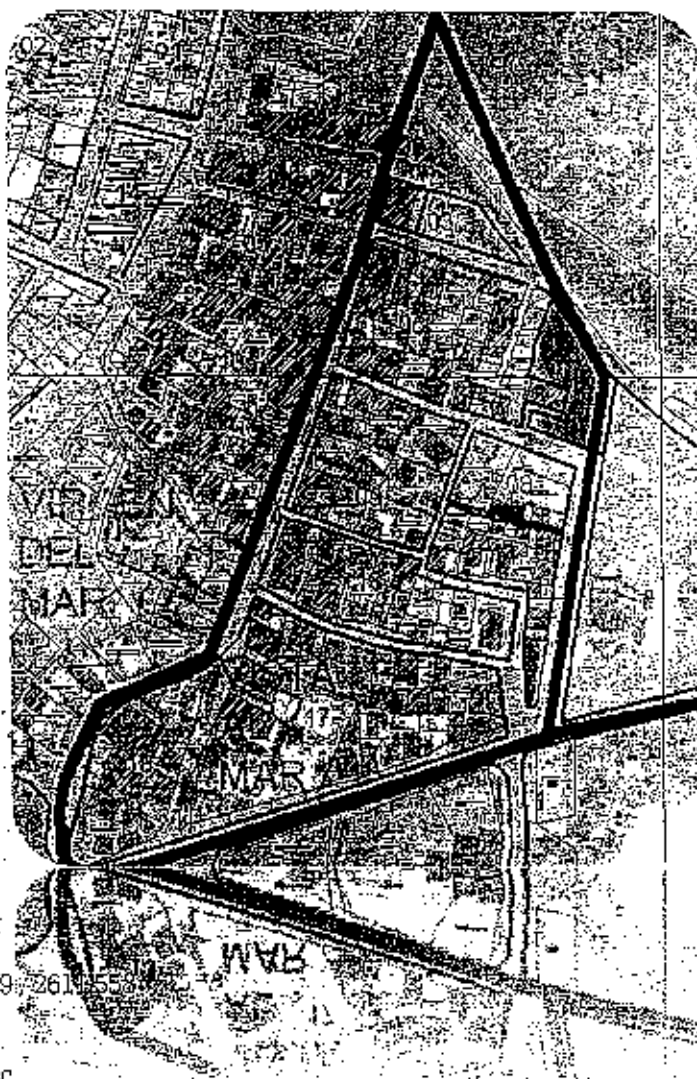
SECRETARÍA GENERAL

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II; Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



area de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"			
AREA DE LOTE	24701,63	74,74	%
AREA VERDE	1423,2	4,31	%
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95	%
		100,00	%

AREA TOTAL	33046,49
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| • Rivera Flores Leite Bárbara | Mz. 13, Lote 11 |
| • Reyes Reyes, José Ariosto | Mz. 18, Lote 04 |
| • Pico Alonzo Santos Calixto | Mz. 18, Lote 07 |

1.6.- Conclusiones

➤ Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.

➤ Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgos y Desarrollo

Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 40; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jahen Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachne@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Lote	Propietario	Código de Identificación del Predio	Superficie Total (m²)	Superficie Construida (m²)	Tasa de Cobertura (%)	Valor Catastral (COP)
Lote 06	FLORES SANCHEZ DOBA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	5%	58,46
Lote 13	FLORES VILES JOSE MERINAN	130633684-1	272,49	8020613000	100%	2724,90
Lote 14	MIERA MEDRANDA ARGENTIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	5%	55,79
Lote 18	LINO OSTATZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JONHANA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220,99	8020619000	5%	110,50
Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	5%	181,89
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETA	131257259-8	164,33	8020627000	5%	82,17

Dirección: Calle 14
 Teléfono: 611 479/26558
 Fax: 611 479/26558
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

LINEA	DESCRIPCION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	TASA DE INTERES	MONTO PAGADO	MONTO POR PAGAR
Linea 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75.29	8020708000	5%	752.90	37.65
Linea 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43.19	8020711000	5%	431.90	21.60
Linea 14	ANCHUNDIA PILGUEA EVARISTO LUCIANO	130652473-1	57.85	8020714000	5%	578.50	28.93
Linea 24	DELGADO DELGADO JULIANA LYRA	130374953-3	115.12	8020724000	5%	1151.20	57.56
Linea 25	LOPEZ REYES USORO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERGINIA	130397690-4 130631558-9	61.67	8020725000	5%	616.70	30.84
Linea 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35.93	8020729000	5%	359.30	17.97

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO

Ing. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

Fechal: 19 de Mayo de 1964
SECRETARIA GENERAL



BARRIO VISTA A MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANABIA									
Parcela	Superficie	Propietario	Valor	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto
Lote 07	109,42	MENDOZA FLORES EUSABETH AUNILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	1094,20	5%	54,71	
Lote 75	96,20	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	942,00	5%	48,10	

Dirección: Av. 28 de Julio 1159
 Teléfono: 2611-5581 / 2611-5582
 Fax: 2611-5583
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

Código	Nº de Identificación	Dominio	Identificación del Beneficiario	ID del Beneficio	Monto del Pago	Tasa Interés
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDÁ MAIRA	130256077-9	180,09	8020901000	5%	90,05
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHAY ERIKA JESSENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	5%	39,88
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	5%	116,97
Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y AYES PICO DE LA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	5%	225,56
Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELIKA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020917000	5%	185,94
Lote 15	ALTIVAR BALCON ANTONIA CUPERTINA	130212112 2	248,41	8020915000	5%	124,21
Lote 47	FRANCO SAHIANA DIEGO JAVIER Y BELGAJO MERO JOHANNA MONSERDATE	1310664118-6 131245619-4	92,83	8029047000	5%	46,42

Lic. David Zeeb.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
URBANO

ANQ. GIMEL FERRA,
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CAPACITACION

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 13/05/2014
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VISTA VERDE - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA										
Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto	Valor
Lote 05	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	387,90	5%	193,60	5%	5%	193,60
Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	139,60	5%	69,20	5%	5%	69,20
Lote 08	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130738829-1	57,77	8021309000	57,70	5%	28,89	5%	5%	28,89
Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA XATHERINE Y MERO REYES JAIME RAJA	131264960-9 131196399-3	43,52	8021310000	43,50	5%	21,76	5%	5%	21,76
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	304,00	5%	152,35	5%	5%	152,35
Lote 13	LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	301,80	5%	150,94	5%	5%	150,94
Lote 16	DELEGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUPO	131306814-8 092137280-1	48,78	8021316000	48,70	5%	24,39	5%	5%	24,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CAMPOLARIO	130229621-3	57,28	8021317000	57,20	5%	28,64	5%	5%	28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	51,20	5%	25,64	5%	5%	25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080202614-5	107,45	8021319000	107,40	5%	53,73	5%	5%	53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODORA	080055466-9	100,07	8021320000	100,00	5%	50,04	5%	5%	50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCELA	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	181,20	5%	90,76	5%	5%	90,76

MZ. 13

2611 558

Director de Avalúos y Catastros
Ing. Daniel Fariña

Director de Planeamiento Urbano
Ing. Saeth Cedeño

Director de Desarrollo Comunitario
Lic. David Forr

Dirección: Ca
Teléfonos: 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Dirección: Call 95
Teléfonos: 2611 4711
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: garino@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Código Catastral	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Real	Valor Real + 5%	Valor Real - 5%	Valor Real + 5%	Valor Real - 5%
Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341768-6	193,42	193,42	8021405000	1934,20	5%	96,71	55,94
Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CECILINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	111,87	111,87	8021407000	1118,70	5%	57,12	51,67
Lote 08	FRANCO SOLEDAD WAGNER JAVIER	131578823-0	114,73	114,73	8021408000	1147,30	5%	33,87	29,74
Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	103,34	8021409000	1033,40	5%		
Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	67,73	8021417000	677,30	5%		
Lote 18	CENVALLOS PICO IMELDA HELENE	131076994-6	59,47	59,47	8021418000	594,70	5%		
MZ. 14									

[Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS



[Signature]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es fiel copia de su Original
Fecha: 17/08/2011
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: C
Teléfonos: 2611 71
Fax: 2611 71
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

PARROQUIA VISTA VERDE PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 09	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATAUNA	130361287-1	73,81	8021708000	738,10	5%	35,91		
Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	1303956314-2 130633749-2	61,47	8029146000	614,70	5%	30,74		
Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637762-2	66,83	8021743000	668,30	5%	33,42		
Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130666480-6	116,07	8021744000	1160,70	5%	58,04		

PARROQUIA VISTA VERDE PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
MZ. 18	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA REYES REYES	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	956,20	5%	47,81		

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Firma]
Arq. Joneth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

[Firma]
Lic. David Lago
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una Copia de su Original
Firma: *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 2019/05/24
SECRETARÍA GENERAL



CUADRO DE LINDEROS VISTA AL MAR									
LOTES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES
Lot 06	116.92	7.90	CALLE SAN PABLO	7.90	LOTES #14	11.90	LOTES #07	14.80	LOTES #05
Lot 13	272.49	17.2 + 2.95	LOTES #10 Y LOTE #14	31.35+4.8	LOTES #18 Y #14	2.30 + 1.55 + 1.10	LOTES #04, #05 Y #14	5.14+9.11	LOTES #27 Y #28
Lot 14	11.57	5.60 + 4.00	LOTES #07, #19 Y CALLEJON	6.80+3.62	LOTES #05 Y #13	11.52	LOTES #13 Y #18	2.80+7.91+1.00	LOTES #10, #05 Y #07
Lot 18	220.39	18.65	CALLEJON	10.4 + 8.02	LOTES #14 Y #19	5.00+11.50	LOTES #13 Y #28	11.45 + 5.00	LOTES #19 Y CALLEJON
Lot 20	363.77	21.75	CALLE SAN MATEO	13.05+9.10	LOTES #10 Y #26	21.00	LOTES #15	12.65 + 8.05	CALLE SAN LUIS Y LOTE #78
Lot 27	164.33	10.30	CALLE SAN LUIS	5.80+5.16	LOTES #23 Y #15	14.75	LOTES #26	76.65	LOTES #29

CUADRO DE LINDEROS VISTA AL MAR									
LOTES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES	VALORES
Lot 08	75.25	9.50	CALLEJON	6.90	AREA VERDE	8.45	LOTES #01	8.98	LOTES #10
Lot 11	43.19	5.45	CALLEJON	4.00	AREA VERDE	9.17	LOTES #10	9.55	CALLEJON
Lot 14	57.85	6.05	CALLEJON	6.30	CALLEJON	9.75	LOTES #18	7.62	AREA VERDE
Lot 24	155.12	7.40	CALLEJON	4.10+7.50+1.00+0.90	LOTES #24 Y #25	7.50+2.20+1.80+1.77	LOTES #25 Y #28	37.50	CALLE SAN LUIS
Lot 25	61.67	8.95	CALLEJON	3.20+3.20+2.80+1.77	LOTES #24	5.40	LOTES #25	8.00+0.30+1.50+7.60	LOTES #21 Y LOTE #29
Lot 28	35.95	5.00	CALLEJON	5.00	LOTES #25	7.20	CALLEJON	7.20	LOTES #24

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfono: 1471/2611
Fax: 1471/2611
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Handwritten signature or mark.

DEL

Feb 23:

~~SECRETARIA GENERAL~~



8
27
11 558

Dirección: Calle 9 y A
 Telefonos: 2611 471 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@mantamta.gob.ec
 Website: www.mantamta.gob.ec

529

2

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: 13/05/2014

SECRETARÍA GENERAL



CUADRO DE LINDEROS VISTALMAY

Lot 05	FRANCO ALONSO JUAN A. ZAMORA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	138.42	8.25+1.16	CALLE Y LOTE 06	6.58+13.00	LOTE #15 Y LOTE #16	9.80	LOTE #05	9.80	CALLE
Lot 07	ALVIA DELGADO ANTONIA GONZALEZ Y FRANCO ALONSO JOSE MARCOS	111.87	10.10	CALLE	10.00	LOTE #04	8.20+2.86	LOTE #08 Y LOTE #17	11.10	LOTE #06
Lot 08	FRANCO DELGADO ANTONIA GONZALEZ Y FRANCO ALONSO JOSE MARCOS	116.23	7.87+0.84	CALLE	8.54	LOTE #07	12.98	LOTE #17	13.22	CALLE
Lot 09	FRANCO DELGADO ANTONIA GONZALEZ Y FRANCO ALONSO JOSE MARCOS	108.34	9.20	CALLE	10.38	CALLE	9.40	LOTE #11	11.16	LOTE #06
Lot 17	CHAVEZ FRANCO JENISCA MERCEDES	57.73	5.53	CALLE	2.80+2.64	LOTE #07 Y LOTE #04	11.76	LOTE #18	19.93	LOTE #08
Lot 18	CHAVEZ FRANCO JENISCA MERCEDES	59.47	5.50	CALLE	3.66+1.49	LOTE #04 Y LOTE #07	10.73	LOTE #20	11.74	LOTE #17

CUADRO DE LINDEROS VISTALMAY

Lot 06	FLORES VILIZ EDILMA ROSA Y SOLEDAD AGUIAR MONTIEL EDUARDO	307.19	16.38	CALLE SAN PATRICIO	16.00	CALLE	7.95+9.84	LOTE #02 Y LOTE #03	23.63	CALLE
Lot 07	FRANCO ALVIA JECTON DIOCELES	138.36	7.52+6.70	CALLE Y LOTE #1 Y #19	4.95+0.05+ 8.70	LOTE #15 Y LOTE #16	9.90	LOTE #06	9.60	LOTE #21
Lot 09	FRANCO ALVIA SANTIAGO WHITNEY Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	57.77	8.50	CALLE	3.65+5.00	LOTE #17 Y LOTE #18	6.50	CALLE	7.00	LOTE #21
Lot 10	FRANCO ALVIA SANTIAGO WHITNEY Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	43.52	6.70	CALLE	6.70	LOTE #07	6.40	LOTE #06	6.60	CALLE
Lot 12	FLORES MUJILLO LUISA VICTORIA	304.70	17.22	CALLE SAN PATRICIO	15.00	LOTE #13	19.30	LOTE #19	18.45	LOTE #11
Lot 13	LOPEZ PICO MARICELA DEL ROSARIO	301.88	17.05	CALLE SAN PATRICIO	17.10	LOTE #10	16.33	LOTE #19	19.30	LOTE #12
Lot 15	DELGADO FRANCO PAULINA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	46.78	6.00	CALLE SAN PATRICIO	4.85	LOTE #17	8.85	LOTE #11	8.47	CALLE
Lot 17	REYES REYES SELVINO CANDELARIO	57.28	7.02	CALLE SAN PATRICIO	6.20	LOTE #21	8.30	CALLE	9.07	LOTE #16
Lot 18	VALDERRAMA BRAYO NEDISCA ANACEU	51.28	6.60	CALLE SAN PATRICIO	6.60	LOTE #21	7.90	LOTE #19	7.90	CALLE
Lot 19	LOPEZ PICO MARICELA DEL ROSARIO	107.45	6.25	CALLE SAN PATRICIO	6.25	LOTE #10	16.10	LOTE #19	7.90+8.40	LOTE #13 Y #14
Lot 20	MELO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	100.07	6.25	CALLE SAN PATRICIO	6.25	LOTE #10	15.00	LOTE #19	16.10	LOTE #19
Lot 21	REYES FRANCO JUAN LLOYD Y MERO LOPEZ JULIA MAYRA	181.52	8.50+3.65	CALLE Y LOTE #19	6.51+0.84+ 6.20	LOTE #18 Y LOTE #19	9.80+7.00	LOTE #07 Y LOTE #08	8.40+7.61	LOTE #18 Y #19

Dirección: y Av. 4
Teléfonos: 1/2611-1191 y 1/2611-558
Fax: 2611-1191
Castilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



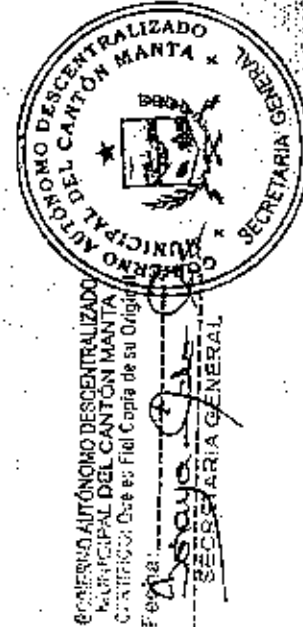
CANTÓN MANTA - VISTA AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	AREA DE LOTE	AREA DE VÍAS Y ACERAS	AREA TOTAL	PROPIEDAD	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
LOT 08	FRANCO MIGUEL MARGARITA CATALAN	73,81	6,58	80,39	CALLE 54	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
LOT 42	PICO PICO ANSEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLOBATNARIA	51,47	6,40	57,87	CALLE 54	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
LOT 48	CHAVEZ FRANCISCO PABLO IVAN	65,83	6,45	72,28	CALLE 54	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
LOT 44	FRANCO MIGUEL CÉSAR AGUSTIN	115,07	10,20	125,27	CALLE 54	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
TOTAL		207,15	29,63	236,78					

11 477/2611 558

© 2015-2016
E-mail: info@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

CANTÓN MANTA - VISTA AL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	AREA DE LOTE	AREA DE VÍAS Y ACERAS	AREA TOTAL	PROPIEDAD	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
LOT 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA REYES REYES WILSON AGUIRRE	95,62	7,05	102,67	CALLE 54	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
LOT 18					CALLE 54	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR	PROPIEDAD PARTICIPAR
TOTAL		95,62	7,05	102,67					

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"	
AREA DE LOTE	207,15
AREA VERDE	1423,2
AREAS DE VIAS Y ACERAS	691,66
AREA TOTAL	3304,01



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA, Que es Fiel Copia de su Original

Firma: *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma al candidato

Guillermo Estrada Bonilla

la candidatura de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2013

Portoviejo, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente



Vocal

Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTON ESMERALDAS
Por Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009

ES NOTARIO
DR. RAUL GUERRERO MORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANTA/MANTA/MANTA
24 JULIO 1955
002- 0832 00778 M
MANTA/MANTA
1955

[Signature]



ECUATORIANO V346604842
CASADO DECCY MEDRANDA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDULFO ESTRADA
OLGA BONILLA
MANTA
08/04/2005
08/04/2017

REN 0437702
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

038
038-0107 1301821854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

DANE	ORGANIZACIÓN	2
PROFESIÓN	MANTA	DANE - PE
CANTÓN	MANTA	70000

1. PRESIDENTE DE LA JURY

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27 FOJAS). EL NOTARIO.-

[Signature]
M. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

1693, 30
0.12931(14) / 2AL

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.				GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERIA	
FECHA DE INGRESO:		09-01-14 9:25		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		8020624-000			
NOMBRES y/o RAZÓN					
CÉDULA DE I. y/o RUC.					
CELULAR - TFNO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS					
TASA DE SEGURIDAD					
TIPO DE TRAMITE:		M. Leabon para el club			
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
FIRMA DEL INSPECTOR					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
El valor de la parcela por el del terreno, no registra en planos no Urbanos, Puntos de vista, etc. etc.					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA: 02/01/14					
INFORME DE APROBACIÓN.					
FIRMA DEL DIRECTOR					
FECHA:					



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. DELGADO FLORES JOHANNA LISETH cédula de ciudadanía N°. 131257229-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 27 de la Manzana "6" y con Clave Catastral 8020627000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.30 M. – Lindera con calle SAN LUIS.

ATRÁS: 5.60m+5.16m lindera con lote # 13 y lote # 15.

COSTADO DERECHO: 14.75m lindera con lote # 26.

COSTADO IZQUIERDO: 16.65 M lindera con lote # 28.

AREA TOTAL: 164.33 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO